

DECRETO No. 466 2018

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-18-046175 de fecha 07 de Octubre de 2018, la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.989.998, presentó renuncia en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.989.998, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.989.998, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.989.998, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

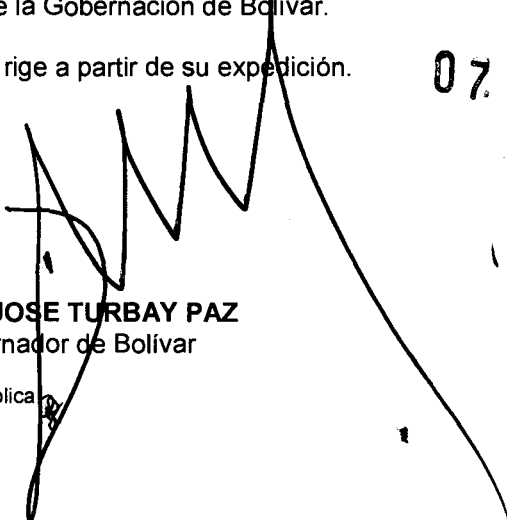
ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.989.998, en el empleo Director Operativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

07 NOV. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar